

de Navarra, y para buscar los Documentos de
privilegios, Robosiones, y otras papeles, que pue-
dan mostrar antigüedad de esta Villa, y de
sus Señalías; cuya proposición se hizo por el Sr. D.
Juan Antonio Martínez Cervantes, Jalaque en
entonces se hizo el Sr. D. Juan Calvo, proponiendo
que antedichamente tiene decretado la Villa de
Fundación de Imbentario, a la que desde luego se
conceda con toda brevedad, por los Cavalleros &
Comandantes, y se nombraran en el acuerdo
de para los efectos dichos; y q. nuna
mas vez que antes se acordó que se lleve adelan-
te el asunto de Imbentario, que está tratando el
Cavallero Reverendísimo Don Esteban Encarnación
de hacer lo que se acuerda de ella, pues teniendo
presentes los puntos importantes á la Villa,
no se le perjudicará en nada alguna de las Comisi-
onadas en la Real Cédula de 17 de Mayo de 1711
buscando el en no de este Ayuntamiento el año Cap.
de aquel año, y viendo quienes fueran los Cavalleros
que se nombraron en el acuerdo de Agosto, se les haga
saber q. concurran vicciam de la el día de
mañana a las 10 de la mañana, con las señas respec-
tivas p. q. el Indique de Imbentario.

Por el Sr. D. Juan Antonio Martínez Cervantes
que se confirma con lo provisto por el Sr. D.
Juan Antonio Martínez Cervantes, supuestos que están entendi-
do de la Villa, lo que está arreglado.

